



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 26 DE ABRIL DE 2024

**VISTO:**

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la inclusión del título “Técnico Superior en Conservación de la Naturaleza” otorgado por Instituto de Educación Física N° 9-016 Dr. Jorge E. Coll de la provincia de Mendoza;

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que al analizar el Plan de Estudio del título “Técnico Superior en Conservación de la Naturaleza” otorgado por Instituto de Educación Física N° 9-016 Dr. Jorge E. Coll de la provincia de Mendoza se determina crear un nuevo código para el mismo;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 33/24;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión estableció la pertinencia de incluir dicho título;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- INCLUIR** bajo el código 5324-, el título: “Técnico Superior en Conservación de la Naturaleza”, otorgado por Instituto de Educación Física N° 9-016 Dr. Jorge E. Coll de la provincia de Mendoza, al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro. –

**ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR** para el título mencionado en el artículo anterior, las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente Resolución.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR**, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar. –

**RESOLUCIÓN N° 2798**  
AT/mls/SG/smh.-

Prof. Fabio SOSA  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

### ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 2798

<b>TITULO</b>	<b>INCUMBENCIAS SUPLETORIO</b>
<b>“TÉCNICO SUPERIOR EN CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA” -CÓDIGO 5324-</b>	100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA  101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA  200- PRECEPTOR SECUNDARIO  30012- CIENCIAS DE LA TIERRA I Y II / CIENCIA, TECNOLOGIA, SOCIEDAD, AMBIENTE Y VALORES  20014- CONSERVACION RECURSOS NATURALES / MANEJO Y CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES  313- ECOLOGIA MARITIMA Y TERRESTRE (CENS)  314- RECURSOS NATURALES (CENS)  8028- PROBLEMATICAS AMBIENTALES  330014- HABITAT Y MEDIO AMBIENTE